

**Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("BBVA")**, de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

El Consejo de Administración de BBVA ha acordado modificar la política de retribución al accionista del Grupo actualmente en vigor, que fue comunicada mediante información relevante el 1 de febrero de 2017, con número de registro 247679, estableciendo como nueva política la de repartir anualmente entre el 40% y el 50% del beneficio ordinario<sup>1</sup> consolidado de cada ejercicio, frente a la política previa que establecía un reparto entre el 35% y el 40%.

Esta política se implementará mediante la distribución de una cantidad a cuenta del dividendo del ejercicio (que se abonaría previsiblemente en el mes de octubre de cada ejercicio) y un dividendo complementario (que se abonaría una vez finalizado el ejercicio y aprobada la aplicación del resultado, previsiblemente en el mes de abril de cada ejercicio), pudiendo combinarse los repartos en efectivo con las recompras de acciones<sup>2</sup>, todo ello sujeto a las autorizaciones y aprobaciones correspondientes que sean de aplicación en cada momento.

Madrid, 18 de noviembre de 2021

---

<sup>1</sup> Excluyendo los importes y las partidas de naturaleza extraordinaria incluidas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

<sup>2</sup> La ejecución del Programa Marco, comunicado mediante Información privilegiada a la CNMV el 29 de octubre de 2021, con número de registro 1127, tiene la consideración de remuneración extraordinaria al accionista y por lo tanto no se encuentra incluida en el ámbito de la política.